

3748.-

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Deportes y Juventud, de fecha 14 de diciembre de 2020, dicto Decreto con el siguiente contenido:

SUBVENCIÓN DIRECTA AL CLUB VOLEIBOL ALMERÍA; JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE LA MISMA (Ref. Expte:2020/D61200/850-102/00013).

El Club Voleibol Almería, con NIF G04046694 (inscripción núm. 001641 del R.A.E.D.), ha presentado con fecha 4 de diciembre de 2020, solicitud de subvención por importe de veinticinco mil (25.000,00) euros, con el objeto de financiar parte de los gastos de la temporada deportiva del club 2019-2020. Presenta igualmente, justificación de la misma.

En el presupuesto general de esta Diputación, se incluye en la aplicación 9000 341 48001, una subvención nominativa al Club Voleibol Almería por importe de 25.000,00 euros.

El objeto de esta subvención es una actividad de apoyo económico a una entidad deportiva ubicada en la provincia de Almería. Esta competencia se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, al amparo del artículo 7.2. e) Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, antes de su supresión por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía; por lo que podrá seguir desarrollándose a la vista del informe del Jefe de Negociado de Animación Deportiva, de fecha 11 de diciembre de 2020, donde se indica que no se incurre en supuestos de ejecución simultánea del mismo servicio. Así lo dispone el artículo 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y así lo ha informado la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de la Junta de Andalucía, el pasado 12 de diciembre de 2016.

Por el Servicio Jurídico y Administrativo de Deportes y Juventud, se ha verificado que dicha entidad se halla al corriente de sus obligaciones fiscales y para con la Seguridad Social. Asimismo, ha sido consultada la Base de Datos Nacional de Subvenciones con resultado positivo (sin sanciones, ni inhabilitaciones). Igualmente se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Almería.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Código Seguro De Verificación	XH9Jfi/1R/sRqu5vnhm3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	23/12/2020 11:01:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XH9Jfi/1R/sRqu5vnhm3w==		



Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Conceder una subvención de veinticinco mil (25.000,00) euros, al Club Voleibol Almería, con NIF G04046694, para financiar parte de los gastos de la temporada deportiva del Club 2019/20. Aprobando un gasto por dicho importe con cargo a la aplicación 9000 341 48001 del presupuesto vigente.

2º) Aprobar la justificación aportada por el beneficiario para justificar esta subvención.

3º) Reconocer la obligación correspondiente y abonar al Club Voleibol Almería esta subvención por el importe indicado.

4º) Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones (a excepción de la Junta de Andalucía) o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5º) Deberá procederse a la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el programa de subvenciones al objeto de su inclusión en el portal de transparencia de esta Diputación.

Código Seguro De Verificación	XH9Jfi/1R/sRqu5vhmhm3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	23/12/2020 11:01:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XH9Jfi/1R/sRqu5vhmhm3w==		

